

# substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506  
28006 Madrid

## **BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 3 de noviembre de 2023

## **COMUNICACIÓN - INFORMACIÓN PRIVILEGIADA – SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa **SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A. (en adelante (“Substrate AI” o “la Sociedad” indistintamente))**.

## **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA – ADQUISICIÓN BINIT SRL y DELTANOVA SA**

Substrate AI, en fecha de 31 de octubre de 2023, ha formalizado la adquisición del 70% de las sociedades BINIT SRL y DELTANOVA SA, sociedades cabeceras del Grupo BINIT.

El Grupo BINIT se dedica a la consultoría de desarrollo de software en España, UK y Latinoamérica. Cuenta con más de 100 trabajadores en estos mercados y una cartera de clientes consolidada, entre los que se encuentran firmas como John Deere, Holcim o Charles Taylor.

La sociedad completará las capacidades del grupo Substrate y funcionará como desarrolladora de software para las compañías del grupo Substrate AI y para otros clientes, ayudando a convertir en productos y soluciones la tecnología de IA propietaria de Substrate desarrollada por Bren Worth.

Estimamos que las sociedades aportarán a Substrate AI en los primeros 12 meses una facturación de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (3.500.000€) y un ebitda de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000€).

El precio de adquisición se ha fijado en CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (5.400.000€) para la adquisición de BINIT SRL y de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000€) para DELTANOVA SA. En ambos casos se paga en acciones de Substrate AI en una combinación de acciones A y B a través de una ampliación de capital bajo la fórmula de la compensación de créditos prevista en el artículo 310 y ss del Real Decreto Legislativo 1/2010 que deberá aprobar la junta de accionistas de la Sociedad tan pronto sea convocada. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

# substrate **AI**

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506  
28006 Madrid

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

---

Lorenzo Serratosa Gallardo  
**Presidente del Consejo de Administración**